

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°823-2013-MDLA/A.

La Arena, 18 de Julio de 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 811-2013-MDLA/A de fecha 12 de Julio de 2013, Informe N° 0187-2013-MDLA-DDU-JAEC de fecha 09 de Julio de 2013, Informe N° 193-2013-WMOS-SO/MDLA de fecha 12 de Julio de 2013, Requerimiento N° 0599-2013-MDLA-GM-SGDUR/ING.RRP de fecha 15 de Julio de 2013, respecto a ampliación de plazo de Contratación de Maestro de Obra, Topógrafo y Almacenero de la Obra “PAVIMENTACION DE LA PRPOLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA”.

CONSIDERANDO:

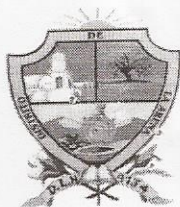
Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en cuyo artículo 1° numeral 8, establece: *“El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas”;*

Que, mediante Requerimiento N° 0599-2013-MDLA-GM-SGDUR/ING.RRP de fecha 15 de Julio de 2013, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a solicitud del Residente y Supervisor de la Obra “PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, contenido en el Informe N° 0187-2013-MDLA-DDU-JAEC de fecha 09 de Julio de 2013, e Informe N° 193-2013-WMOS-SO/MDLA de fecha 12 de Julio de 2013, respectivamente, formaliza la petición de ampliación de plazo de contratación del Maestro de obra, Topógrafo y Almacenero, por el periodo de doce (12) días calendario, comprendido desde el 09 de julio del 2013 al 20 de julio del 2013;

Que, el Artículo 17° numeral 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, considerando que la modalidad de ejecución de la obra es la de Administración Directa, es de aplicación la norma antes acotada, y teniendo en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°823-2013-MDLA/A.

La Arena, 18 de Julio de 2013

cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 811-2013-MDLA/A, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 de la obra por el periodo de 12 días calendario; se debe amparar la petición respecto a la ampliación del plazo de contratación del Maestro de obra, Topógrafo y Almacenero de obra, por el periodo comprendido desde el 09 de julio al 20 de julio del 2013, al haberla hecha suya el área Técnica competente;

Que, mediante Informe N° 0539-2013-MDLA/AJ, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, es procedente la ampliación de plazo de contratación del Maestro de obra, Topógrafo y Almacenero de la obra "PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", por el periodo de doce (12) días calendario, con eficacia desde el 09 de julio al 20 de julio del 2013;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo de contratación del Maestro de obra, Topógrafo y Almacenero de la obra "PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", por el periodo de doce (12) días calendario, con eficacia desde el 09 de julio al 20 de julio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás estamentos administrativos de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE